



23 MAR 2017

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 815 /  
EN CONCON, 23 MAR 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a. Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b. Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- c. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250, Artículo N° 10, numeral 7, letra a).- *“Si se requiere contratar prórroga de un Contrato de Suministro o Servicio, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000UTM”*
- d. La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e. Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f. D.A. 138 de fecha 17 enero 2017, que aprueba llamado a licitación del servicio
- g. Acta de Apertura electrónica, de fecha 22 marzo 2017
- h. Solicitud de Pedido N° 01, de fecha 05 enero 2017, requerida por Tamara Peña F., Coordinador(s) Emergencias SAPU, para Adquisiciones.
- i. Certificado disponibilidad presupuestaria N°01, de fecha 06 enero 2017
- j. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE**, contratación directa del Servicio de provisión y arriendo de cilindros de oxígeno medicinal, además del arriendo de equipo oxigenoterapia para el Servicio de Atención Primaria de Urgencia, SAPU del Centro de Salud Familiar por 2 meses, a contar desde el 01 de abril al 31 de mayo del año 2017, por un monto total de \$ 2.000.000.-, en consideración a que Licitación 2598-3-LE17 “Consumo y arriendo cilindros oxígeno medicinal” la única oferta debió declararse inadmisibile por incumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación. Plazo necesario mientras se concreta nuevo proceso de Licitación Pública denominado “CONSUMO Y ARRIENDO EQUIPOS OXIGENO MEDICINAL”, para su utilización en pacientes oxígeno dependientes que requieran de este insumo y que regulará los servicios para el próximo período contractual.
2. **IMPÚTESE** los gastos a la Cuenta Presupuestaria 215-22-04-003, cuenta “Productos Químicos”
3. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Firma]*  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARIA MUNICIPAL**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

**ALCALDE**

**Distribución**

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud.

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3